

Organo de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves, Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.9

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

st on $\phi. \Gamma$. The may out of Γ which is a Γ by thinking a change Fin de año.

Al despedirnos del 1921, quisiéramos que éste fuera el último de la larga serie de los que, más que inútiles han sido nocivos para la vida de la cultura, y que el que le sigue en el orden cronológico marcase una orientación salvadora.

Para ello es necesario que:

1.º El Maestro sea bien atendido y pagado.

2.º Los locales sean adecuados en número y condiciones.

La Inspección sea ejercida por Maestros.

Se supriman las juntas locales.

5.º Las Secciones Administrativas sean las únicas encargadas de asuntos burocráticos.

6.º La Dirección General sea un cargo técnico e ina-

movible.

very in the antenna Piesidesia (Sulleigheigheigen) 7.8 Se apruebe una Ley fundamental de Instrucción pública de acuerdo con las necesidades modernas.

¿Cuántos de estos problemas estarán resueltos en 31 de

quesa, hemos pratido do que nos habacios da casa en estado de 1922?

Tenía que ser así.

Sr. D. José Dalmáu.

20 de diciembre de 1921.

Mi querido amigo: Por la prensa me entero del acuerdo que tomó esa Asociación para hacerme objeto, el día 29, de honores y distinciones inmerecidos.

Yo le ruego a V., como Presidente de la Asociación provincial, que haga desistir a los amigos de la provincia de Gerona de cuanto proyectan realizar el citado día.

Cuando cesé en el cargo de Inspector de esa provincia, el Magisterio me dió tales muestras de consideración y cariño que me obligan a eterna gratitud.

Entonces se excedieron en el agasajo los amigos y compañeros y no puedo permitir que se molesten nuevamente. Lo ruego con el mayor encarecimiento. No se necesita llevar a cabo nada de lo que se proyecta para que yo agradezca en el alma el propósito de esos buenos amigos.

Con ellos viviré en espíritu después de haber estado juntos más de veinte años y después de haber intentado hacer algo de provecho en favor de la cultura y de la escuela nacional.

A todos mi más afectuoso saludo y V. lo que quiera de su invariable amigo,

MANUEL IBARZ.

Por si alguien dudare, la carta que acabamos de transcribir confirma, una vez más, la modestia, la bondad, el deseo de no ocasionar molestias, el cariño que a sus Maestros ha profesado siempre el dignísimo funcionario que, durante más de veinte años ha dirigido la primera enseñanza en esta provincia con tal acierto, que se llegó a olvidar que hubiese una legislación especial para el Magisterio, pues sus indicaciones fueron siempre órdenes indiscutibles para todos: tal era la justicia y la equidad que las inspiraban.

Afortunadamente, llega tarde la misiva y nos disculpa del acto de rebeldía en que, por primera vez, nos hubiéramos colocado al desoir su voz y la de nuestro Presidente para llevar a cabo nuestros propósitos.

Por que si D. Manuel siempre es el mismo, nosotros tampoco hemos dejado de ser quienes éramos: los que no hemos adulado jamás, los que no hemos mendigado favores, los que hemos considerado al Inspector como a un padre a quien con el mayor respeto, pero con entera franqueza, hemos pedido lo que nos ha hecho falta, con la plena seguridad

de que se nos había de conceder si era justo y por lo tanto, sin resquemor ninguno en caso de no obtenerlo, pues se nos ha hecho evidente la injusticia.

Somos los que, reconociendo los méritos indiscutibles de nuestro amigo y Jefe, pero amantes de su honra como de la propia, hemos propuesto una sencilla expresión de nuestro agradecimiento cuando este señor no tenía ninguna jurisdicción sobre nosotros y sí, por circunstancias independientes de nuestra voluntad, no ha sido posible llevar el acto a cabo sino cuando vuelve a tener autoridad efectiva en la región, no por esa minucia hemos de dejar de celebrarlo, ya que a nadie puede ocurrírsele que sea acto de servilismo lo que es una manifestación de afecto al hombre, al funcionario y al caballero.

El acto que se está celebrando en estos momentos en Barcelona es de aquellos en que los cerebros se paralizan para dejar ancho campo de acción a los corazones.

Comentarios.

Copiamos de un diario político:

«Para evitar los abusos de loz Maestros.—La dirección general de Primera enseñanza, en cumplimiento de órdenes del Sr. Silió, ha adoptado disposiciones conducentes a evitar las ausencias injustificadas, los abandonos indevidos que hacen de sus escuelas numerosos Maestros, y dando satisfacción a las quejas que se reciben, ha ordenado con carácter general la supresión de agregaciones, restricción de licencias, despacho de todos los expedientes gubernativos que implican correcciones disciplinarias, y dispuesto se lleve al día tal Negociado.

Con toda esta labor, eompletando la de visitas de inspección que gira el Director general, conde de Vallellano, a diversas provincias, y la realizada por el Inspector general, Sr. Sánchez Domenech, a la de Segovia y Santander, las cuales se han de continuar a otras, se tiende a discernir responsabilidades y méritos, pues también se han de despachar las propuestas de premios existentes a fin de que, respectivamente, sirvan de castigo y estímulo a los encargados de la función docente, que en todo momento ha de aspirar la Dirección general de primera enseñanza sea debidamente cumplida en relación con la importancia que entraña la suma considerable que el Estado invierte en servirla».

Siempre nos parecerá bien que las Autoridades velen por el buen funcionamiento de la enseñanza y si para ello es necesario imponer cas-

tigos, que se impongan a quienes lo merezcan; pero protestámos de ese afán de generalizar y de ese tono despectivo que emplean algunas publicaciones al referirse a nosotros.

No parece sino que fuéramos los causantes del desastre de Annual o cosa parecida.

Dice «La Escuela Moderna»:

«Algunos Inspectores profesionales de Primera enseñanza han acordado celebrar una reunión en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros con objeto de tomar acuerdos radicales, de aplicación inmediata y enérgicos, que influirán en el estado actual de la enseñanza patria y sobre los problemas de nuestra vida nacional, el día 29 de Diciembre próximo a las diez de su manana.

Se ruega la asistencia de los señores Inspectores de Madrid y de provincias que buenamente puedan asistir, advirtiendo que rigurosamente serán excluídos de tal reunión todos los que no figuren en el Escalafón del Cuerpo, sin excepciones ni contemplación alguna.»

¿Algunos Inspectores y no la Asociación de estos funcionarios? ¿Qué será?

CUALQUIERA.

diamond should be conducted the

SECCIÓN OFICIAL.

Escuela superior del Magisterio

28 noviembre 1921.—(Gaceta del 7 de diciembre.)—R. O. reglamentando los estudios que han de seguirse en la Escuela Superior del Magisterio para obtener el título de Maestro de Primera enseñanza normal.

Ilmo. Sr.: Con el fin de reglamentar los estudios que han de seguirse en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio para obtener el título de Maestro de Primera enseñanza normal; de conformidad con la Junta de Profesores del referido Centro,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Las enseñanzas y su distribución en cursos serán los que indica el adjunto cuadro.

Los alumnos, además de matricularse en los estudios comunes, habrán de matricularse también en cada curso en dos asignaturas de Sección, por lo menos, una de Letras y otra de Ciencia.

Las alumnas tendrán la misma obligación, pudiendo optar, para cumplirla, entre las asignaturas de Letras, Ciencias y Labores.

2.º Las enseñanzas del grado Normal se completarán con visitas, paseos, excursiones, conferencias, cursos breves y trabajos de Semina-

rios pedagógicos que acuerde la Junta de Profesores.

3.º Los alumnos que deseen seguir los estudios por el régimen de enseñanza libre, se ajustarán, salvo en la asistencia a las clases de la Escuela, a lo prescrito para los alumnos de enseñanza oficial respecto a examen de ingreso, matrículas y aprobación de cursos, pero no necesitarán acreditar edad determinada, ni servicios en Escuelas públicas de Primera enseñanza.

4.º Aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios, tanto los alumnos oficiales como los de enseñanza libre, podrán solicitar de la Superioridad el título de Maestro Normal, previo el pago de los derechos correspondientes.

Dicho título así expedido será equivalente al que se ha conferido anteriormente en virtud del artículo 70 de la ley de 9 de Septíembre de 1857 y a tenor de la regla 7.º de la R. O. de 17 octubre próximo pasado.

5.º Los alumnos del grado Normal que desempeñen Escuelas públicas, pueden seguir oficialmente los estudios en la Superior del Magísterio, teniendo derecho a ser sustituídos en la forma que indica el art. 25 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, que reorganiza dicha Escuela.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de noviembre de 1921.—Silió. Señor Director general de Primera enseñanza.

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO CUADRO DE ESTUDIOS CONSTITUTIVOS DEL GRADO NORMAL

Estudios comunes obligatorios para todos los alumnos, según la regla 5.ª de la Real orden de 17 de octubre de 1921.

PRIMER CURSO: Filosofía.—Fisiología.—Higiene.—Francés e inglés.— Lengua castellana.—Paidología.

ESTUDIOS DE SECCIÓN: Geografía.—Cosmografía.—Complementos de Matemáticas.—Física.—Química.—Labores útiles.

SEGUNDO CURSO: Pedagogía fundamental.—Pedagogía de anormales.
—Historia de la Pedagogía.—Organización escolar y técnica de la Inspección.—Religión.—Derecho.

estudios de sección: Historia.—Literatura y Arte.—Geología.—Biología.—Agricultura.—Economía doméstica.—Labores artísticas.

CRONICA GENERAL.

DE LA FEDERACIÓN.—Dentro de pocos días saldrá a la luz pública el primer número del Boletín de la «Federación de Maestros Nacionales de Cataluña», en el cual apareccrá historiada la Asamblea de Rubí, con sus antecedentes, reseña municiosa de las sesiones, reglamento aprobado y algún artículo dedicado a la misma. También contendrá una nota de los acuerdos y de los actos más interesantes llevados a cabo por el Consejo Permanente.

Dicho Boletín será repartido gratuitamente a todo Maestro asociado y algunos ejemplares serán destinados a propaganda entre los elementos que se preocupan de los negocios de la enseñanza oficial, aunque sean ajenos a ella.

Es un acierto del Consejo Permanente ya que ha de contribuir en gran manera a despertar y a sostener el espíritu de Federación entre los Maestros que ejercen en las cuatro provincias catalanas.

* *

Ha fallecido en esta ciudad D. Toribio Corominas, que desempeñó con intachable probidad el cargo de oficial de la sección de Contabilidad en la Junta provincial de primera enseñanza, hoy Sección administrativa.

El Sr. Corominas, ex-maestro de Agullana, gozaba de generales simpatías.

Descanse en paz el hombre bueno, y reciba su familia el testimonio de nuestro sincero afecto.

* *

De Real orden de Gobernación, se dispone que las Juntas de Protección a la Infancia nombren con toda urgencia un Delegado especial que, por cuenta de la misma, organice eon la mayor actividad y energía los servicios de asistencia pública, investigando cuanto se relaciona con la recaudación e inversión del impuesto del 5 por 100 y de los demás fondos que perciba la Junta, y exigiendo las debidas responsabilidades por el incumplimiento de la ley y de las disposiciones complementarias sobre protección a la infancia y represión de la mendicidad.

¡Ya era hora de que alguien apuntara por ahí!

Ahora lo que se precisa es que no se deje de la mano cuestión tan importante.

Pasivos.—Abierto el pago hasta el día 20 de enero. Son altas; diferencias de J. Alguacil y Teresa Badía; la viudedad de Joaquina Arnáu y la jubilación de Esteban Vila.

* *

Haberes de diciembre.—Hoy miércoles 28, no se tenía aún noticia de los libramientos.

NOTAS DE LA SECCIÓN.

D.ª Asunción Artizá, comunica que acompaña varios documentos para su expediente de pensión.

-A D.ª Dolores Mestres, de Vilallonga, se le pide certificado de

liquidación de haberes conforme a la R. O. de 9 de Julio de 1920.

—Al Jefe de Sección de Barcelona, se remite la credencial para que se entrega a D.ª Laura Anaya.

—A la D. G. se envía relación de Maestros del grupo B. a quienes se

adjudica escuela en propiedad.

—Al Alcalde de Viladesens, se comunica el nombramiento de Doña Laura Anaya para la escuela de niñas de aquel pueblo.

-D.ª Catalina Blanch, comunica que desde el día 15 ha empezado a

funcionar la Escuela.

—El Jefe de Sección de Barcelona, envía la credencial de Maestra de Ballseray para entregar a D.ª Lucrecia Buxeda.

-D. Pedro Piferrer, denuncía la existencia de una escuela clandes-

tina y de la manera que se ha formado la Junta local.

El Jefe de Sección de Barcelona pregunta si los Sres. Pallarés y

Juanola han sido incluidos en la nómina del presente mes.

El Alcalde de Vilajuiga, comunica que ha ordenado la clausura de la escuela que dirige D. Jaime Serra y que de abrirla de nuevo se le impondrá el máximo de multa.

—I). Dario Manroy, pide se le dé noticia de lo que haya respecto a

su ascenso.

- —D.ª Teresa Marimon, de Palmerola, envía certificada una hoja de servicios.
- —D.ª Donaciana García, de Setcasa, remite instancia a la D. G. solicitando la excedencia.
- —D.ª Rosario Moreno, de San Feliu de Guixols, solicita la regencia de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Castellón.

-El Secretario de la Universidad de Barcelona envía certificado de oposiciones de D. Joaquín Juliá.

-D.ª Mercedes Alier, de S. Esteban de Guialbes, solicita la exce-

dencia.

- -D.ª Remedios Condom, comunica su cese como Maestra de Terradas.
 - -D. Enrique Albert, de Calonge, pide el presupuesto de su Escuela.
- —El Jefe de Sección de Tarragona, pregunta si D.ª Angela Corcoy sirvió como opositora en espera de destino las escuelas de S. Cristóbal de Baget y Crespiá.

-El Inspector de 1.ª enseñanza devuelve el presupuesto de Corsá

que se envió para una transferencia de crédito.

- -El Alcalde de Port-Bou, comunica que ha tomado posesión como interino D. Isidro Camós.
- —D. Pedro J. Villanueva, de S. Cristóbal de Tosas. remite copia del certificado de defecto físico.
- —D.ª Francisca Jorba, de Canet de Adri, remite hoja de servicios y certificado de oposiciones.
- —D. Javier Ciurana, de Vilahur, pregunta por su presupuesto de 1921-22.
 - -D. Isidro Carbó, pide documentos.
- —D.ª Mercedes Guixá, de Espinavell, pide el presupuesto, de la escuela que desempeña.
- —D. Esteban Carles, de Lloret de Mar, comunica su cese y remite diligencia.
- —A D.ª Teresa Badía, se le traslada oficio de la Junta de pasivos mejorándole la pensión.
- —Al Jefe de Sección de Barcelona, se le contesta oficio sobre pago de haberes agosto de los Sres. Pallarés y Juanola.
- —Al Rectorado se comunica la vacante de Terradas para proveer en opositoras.
- —A la D. G. se remite relaciones de las cantidades que figuran en los presupuestos municipales y que han venido percibiendo los Maestros.
- —A la D. G. se remite relación e instancias solicitando la regencia de Castellón.
 - -A D.ª Teresa Marimón, se remite hoja de servicios certificada.
- —Son varios los Maestros que por la Sección se les ha pedido por oficio el presupuesto del corriente año.